

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a esta Consejería, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o, en su caso, notificación.»

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de julio 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Municipio	Fecha Acuerdo Plenario	Fecha Resolución
Adamuz (Córdoba)	5.6.98	14.7.98
Añora (Córdoba)	30.3.98	14.7.98
Fuente Palmera (Córdoba)	5.12.95	14.7.98
Villaharta (Córdoba)	2.12.97	14.7.98
Loja (Granada)	15.1.98	14.7.98
Villanueva de la Mesía (Granada)	20.11.97	14.7.98
San Juan del Puerto (Huelva)	26.3.98	14.7.98
Trigueros (Huelva)	14.11.97	14.7.98
Sanlúcar La Mayor (Sevilla)	1.12.97	14.7.98
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	11.3.98	14.7.98

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se delega la compulsa de documentos.

El Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados que se presenten para ser tramitados al órgano del cual dependa el Registro corresponderá a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos; de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Secretaría General, bajo cuya responsabilidad se gestione la fusión del Registro General de Documentos.

Con objeto de conseguir una mayor celeridad administrativa y en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega la competencia para la compulsa de documentos, prevista en el citado art. 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, en el personal que desempeña los siguientes puestos:

- Código 506515. Negociado de Gestión Económica.

- Código 506520. Negociado de Personal y Régimen Interior.
- Código 506572. Negociado de Tramitación.
- Código 506580. Negociado de Tramitación.
- Código 506597. Negociado de Administración.
- Código 506644. Negociado de Viajeros.
- Código 506646. Negociado de Mercancías.
- Código 506647. Negociado de Transporte Privado.
- Código 506656. Negociado de Recursos y Sanciones.
- Código 506671. Unidad de Tramitación.

Almería, 17 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar y de Estudiantes para esta provincia.

Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Transporte Escolar que actuará como Secretario.

Sevilla, 4 de agosto de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Pedro Jiménez Baeza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se completa la transferencia de fondos a las Corporaciones Locales, Ayuntamiento de Granada y Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 1997, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las

disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1997) y 109 de la Ley General 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes, correspondientes a la Segunda Aportación y última que completa el importe total a transferir para el ejercicio 1997:

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Aportación estatal: 18.688.274 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Aportación estatal: 23.985.273 pesetas.

Granada, 1 de junio de 1998.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la aprobación de Proyecto de Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 21 de marzo de 1997 (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1997), aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la comunidad gitana.

Mediante Orden de 4 de julio de 1997 (BOJA núm. 84, de 22 de julio), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1997), y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habiéndose aprobado los proyectos de intervención procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 1 de junio de 1998.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Denominación del proyecto: Desarrollo e Intervención con la Comunidad Gitana.
Financiación MAS: 3.600.000 ptas.
Financiación CA: 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Denominación del proyecto: Desarrollo Integral de la Comunidad Gitana.
Financiación MAS: 4.200.000 ptas.
Financiación CA: 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.
Denominación del proyecto: Intervención con Infancia de Alto Riesgo.

Financiación MAS: 4.200.000 ptas.
Financiación CA: 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Denominación del proyecto: Promoción de la Comunidad Gitana.

Financiación MAS: 4.200.000 ptas.
Financiación CA: 1.400.000 ptas.

Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Denominación del proyecto: Intervención con Familias Gitanas.

Financiación MAS: 3.000.000 ptas.
Financiación CA: 1.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Denominación del proyecto: Plan Integral de Desarrollo Gitano.

Financiación MAS: 3.000.000 ptas.
Financiación CA: 1.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.
Denominación del proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Financiación MAS: 3.600.000 ptas.
Financiación CA: 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Pinos Puente.
Denominación del proyecto: Programa de Desarrollo Gitano en el Municipio.

Financiación MAS: 4.200.000 ptas.
Financiación CA: 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.
Denominación del proyecto: Actuación Integral con la Comunidad Gitana.

Financiación MAS: 1.800.000 ptas.
Financiación CA: 600.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
Denominación del proyecto: Plan Integral de Actuaciones en Barriadas Marginales.

Financiación MAS: 1.800.000 ptas.
Financiación CA: 600.000 ptas.

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad con todo ello, con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: As. Cult. Sinelo Kali (Algeciras).
Núm. Expte.: 2/98/MET/EQ.
Importe: 222.500 ptas.

Cádiz, 20 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.